



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, la Carta N° 0018-2013 CRM-Puno, Oficio N° 084-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACION DE CALENDARIO DE OBRA; y

CONSIDERANDO:

Que, el sexto párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece: "(...) La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor (...)";

Que, mediante Carta N° 011-2013-CF/C, el Consorcio Franciscano, ejecutor de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado (Estación de Bombeo y Líneas de Impulsión) en la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno", presenta a la supervisión Consorcio Rodríguez Mogrovejo, el Calendario de Obra al 26 de enero de 2013;

Que, a través de la Carta N° 0018-2013 CRM-Puno, presentada el 22 de enero de 2013 a Trámite Documentario del Gobierno Regional Puno, la Supervisión Consorcio Rodríguez Mogrovejo adjunta el cronograma de obra incluyendo las ampliaciones de plazo N° 3 y N° 4, la misma que llega al 26 de enero de 2013, expresando que el cronograma cumple con las indicaciones y correcciones que se le efectuaron al contratista, recomendando su aprobación;

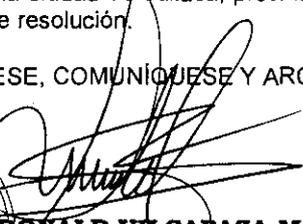
Que, con Oficio N° 084-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 25 de enero de 2013, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Gerencia General Regional la emisión de resolución de aprobación del Calendario de Obra al 26 de enero de 2013;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR EL CALENDARIO DE OBRA al 26 de enero de 2013, presentado por el Consorcio Franciscano, mediante Carta N° 11-2013-FC/C, por las ampliaciones de plazo N° 3 y N° 4, en la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado (Estación de Bombeo y Líneas de Impulsión) en la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno", el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

